

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE TOMA RAZON Y REGISTRO
SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL



DFV/dfv

**CURSA CON ALCANCE RESOLUCION
N° 973, DE 2009, DEL MINISTERIO
DEL INTERIOR.**

SANTIAGO, 13.MAY 2009.024880

La Contraloría General de la República ha dado curso al documento del rubro mediante el cual se declara exonerado político a don José Eduardo Silva Céspedes, RUN N° 6.409.393-2, y concede pensión de sobrevivencia no contributiva a doña Maria Cristina Miranda Galdamez, RUN N° 9.072.103-8 por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que el apellido materno de la beneficiaria es Galdames, según copias del certificado de nacimiento y de la cédula de identidad adjuntas al expediente, y no como se señala en la presente resolución.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.,



POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
SILVIA MILLAR CERDA
ABOGADO JEFE SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

**AL SEÑOR
JEFE DE DIVISIÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MINISTERIO DEL INTERIOR
PRESENTE**

ORIGINAL



DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y
 CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 973

Santiago, 09 de Febrero de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Normalización Previsional; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

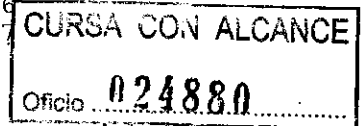
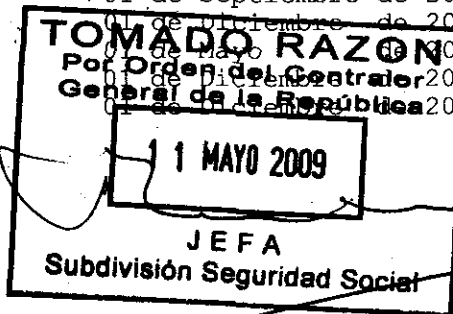
1° Que, la causahabiente de el Sr. : SILVA CESPED JOSE EDUARDO RUT : 06409393-2, que a continuación se señala, MIRANDA GALDAMEZ MARIA CRISTINA Rut 09072103-8 presentó solicitud de Pensión No Contributiva de sobrevivencia ante la Comisión especial referida en los vistos.

2° Que, conforme al informe emitido, por el Instituto de Normalización Previsional dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al :

- 01 de Septiembre de 2004
- 01 de Diciembre de 2004
- 01 de Septiembre de 2005
- 01 de Diciembre de 2005
- 01 de Mayo de 2006
- 01 de Diciembre de 2006
- 01 de Diciembre de 2007

MINISTERIO DE HACIENDA	
OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
RECEPCION 9 MAR. 2009	
Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regist	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. R. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.P.U. y T.	
Sub. Depto. Municip.	
REFERENDACION	
Ref. por S.	
Impugnación	
Asist. Por	
Impugnación	
Exclus. Dip	



RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. : SILVA CESPED JOSE EDUARDO RUT N° 06409393-2 fallecido con fecha 15 de Enero de 2004, ex-trabajador de CODELCO-DIV.EL TENIENTE, tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédase a su causahabiente, el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Normalización Previsional.

Nombre	Rut	Monto
MIRANDA GALDAMEZ MARIA CRISTINA	09072103-8	
Fecha Inicio :	01 de Marzo de 2004 \$	75.211
Reajustar al :	01 de Septiembr de 2004 \$	75.211
	01 de Diciembre de 2004 \$	77.077
	01 de Septiembr de 2005 \$	77.077
	01 de Diciembre de 2005 \$	79.867
	01 de Mayo de 2006 \$	87.854
	01 de Diciembre de 2006 \$	89.717
	01 de Diciembre de 2007 \$	96.391

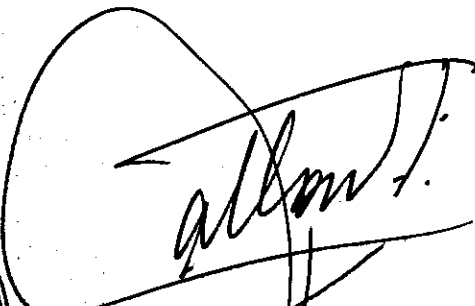
ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiara con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 06 de Octubre de 1978 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.




OSVALDO GALLARDO SAEZ
JEFE DIVISION ADM. Y FINANZAS
MINISTERIO DEL INTERIOR